

**REGLAMENTO GENERAL DEL PROGRAMA PLAN DE BECAS PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, MASTERS,
DESTACADAS y DESTACADOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 15.- Condiciones para otorgar apoyos en el Programa:</p> <p>I.;</p> <p>II.;</p> <p>III.;</p> <p>IV. Un (a) Deportista no podrá recibir más de tres incentivos económicos al año;</p> <p>V. En caso que un (a) Deportista solicite tres incentivos económicos, deberán ser para competencias totalmente diferentes;</p> <p>VI. Un (a) Deportista no podrá recibir más de un incentivo económico por sesión del comité.</p>	<p>Artículo 15.- Condiciones para otorgar apoyos en el Programa:</p> <p>I;</p> <p>II;</p> <p>III;</p> <p>IV. Un (a) Deportista no podrá recibir más de cinco incentivos económicos al año;</p> <p>V. <i>Derogada</i>;</p> <p>VI. <i>Derogada</i>;</p>
<p>Artículo 21.- Las causales de cancelación o modificación de las Becas otorgadas en el Programa son las siguientes:</p> <p>....</p> <p>IX. Recibir más de tres Becas durante el año fiscal correspondiente;</p> <p>.....</p>	<p>Artículo 21.- Las causales de cancelación o modificación de las Becas otorgadas en el Programa son las siguientes:</p> <p>....</p> <p>IX. Recibir más de cinco Becas durante el año fiscal correspondiente;</p> <p>.....</p>

Handwritten signatures in blue ink are present below the table, including several large, stylized signatures and smaller marks.